



Nombre de alumnos: Bitia Madian Méndez Ávila

Nombre del profesor: Ingrid Bustamante Díaz

Nombre del trabajo: ensayo

Materia: problemática de la familia y la mujer

Grado: 4to cuatrimestre

Grupo: único

Pichucalco, Chiapas a 6 de diciembre de 2020

Introducción.

Unidad III

Violencia en los medios de comunicación

3.1 Explícita. 3.2 Pornografía. 3.2.1 Violencia física. 3.2.2 Representaciones de violación o de esclavitud sexual. 3.2.3 Utilización de mujeres y niñas como objetos sexuales. 3.3 Implícita. 3.3.1 Estereotipos sexistas. 3.4 Violencia institucional (perpetrada o tolerada por el estado). 3.4.1 Física. 3.4.2 Emocional. 3.4.3 Sexual. 3.4.4 Aborto o esterilización forzada.

En este ensayo vamos a hablar sobre que es violencia, las violaciones de cosas físicas del aborto para mí este tema son muy importantes ya que en el mundo hay personas que sufren de todo esto y algunas las matan cuando es violación en nuestro país en estas épocas últimamente está pasando el feminicidio y en particular a mí eso no me gusta que le hagan a las mujeres ya que las personas que lo hacen vienen de una mujer, de mi parte pienso que los que hacen estas cosas tienen un problema psicológico o algún trauma...

Violencia en los medios de comunicación

3.1 Explícita.

En este sentido, vale la pena distinguir entre la violencia privada y la violencia pública, a las que hacen referencia los convenios internacionales de derechos humanos entre las clases de violencia, en el caso del ámbito privado, la que interesa al presente trabajo es la violencia criminal o antisocial y la correspondiente al mundo de lo público, que es la industrial. La violencia industrial, podemos afirmar que una de sus manifestaciones más preocupante en la actualidad es la que se desarrolla en los medios de comunicación. destinada a excitar instintos humanos fundamentales hacia actos contrarios a la dignidad humana, y que describe una fuerza física y psicológica intensa, ejercida de manera profundamente ofensiva y a menudo pasional. los medios tienen un papel fundamental en el mejoramiento de las relaciones humanas e interpersonales, cuando más en las que se dan entre los miembros de la familia, como conductores de valores institucionales tales como la convivencia, la equidad, la libertad, la responsabilidad, la colaboración, y/o valores sociales, como por ejemplo, la tolerancia, el respeto, el amor, la comunicación, la justicia, entre otros, o valores universales, como la no violencia, los derechos humanos, la paz, la democracia. La televisión y los medios de comunicación son el mecanismo para el reforzamiento, visualización y reproducción de patrones de comportamiento, que pueden ser deseados o no deseados por la sociedad. La principal influencia de los medios, radica en su capacidad para comunicar ideas acerca de la conducta, las normas y las estructuras sociales. **Explícita:** Que es la que aparece en las imágenes e información, como los medios televisivos, escritos, gráficos o informáticos, que muestran cotidianamente imágenes de hechos o conductas violentas, nos llaman especialmente la atención aquellas contra o entre menores y adolescentes; como homicidios, violaciones, golpes, pornografía o imágenes de niños y niñas violentadas; también es aquella en la que por los mismos medios se presentan imágenes estereotipadas de subordinación e inferioridad o de roles basados en principios de desigualdad y de relaciones abusivas de poder, y por lo tanto de discriminación. **Implícita:** Que es la que se aprende y se percibe diariamente a través de las relaciones entre los seres humanos, ya sea local, regional o universal; a través del tiempo, de la historia, de los eventos; de los usos y costumbres, y de las prácticas culturales La violencia entre y contra niñas, niños y adolescentes en los medios de comunicación, como son la televisión, la radio, la prensa escrita, la publicidad, es una de las formas más comunes de transmitir aspectos violentos en la familia, contra los miembros de la familia y de la sociedad. También, en aquellos casos en que menores y adolescentes son expuestos a situaciones violentas, que sostienen antivalores como la discriminación, la intolerancia y la reproducción de los mismos tipos de violencia para la resolución de conflictos o como una situación normal cotidiana. La cotidianidad nos impone una realidad, no existe todavía en nuestro país como regla, aunque existen sus excepciones, una cultura y una intención real de transmitir imágenes y programas en que se desarrollen valores como el de la paz, la tolerancia, el respeto, la conciliación, la igualdad, la libertad con responsabilidad, la negociación y la convivencia pacífica. la importancia de considerar que la influencia de los medios de comunicación en el desarrollo y evolución de la cultura representa un medio eficaz en el cambio social, que hay que aprovechar, usándolos de modo que sirvan a las políticas tendentes a la modificación de las prácticas sociales y culturales que sostienen y justifican la violencia como forma de convivencia, como mecanismo de solución de conflictos y la ejecución de actos de violencia familiar, así como de los estereotipos y roles de género que promueven relaciones desiguales, y que constituyen cambios sociales de gran importancia en la actualidad. a. La violencia pasiva, por decir así, en la que los medios se limitan a presentar la violencia existente y beneficiarse de sus efectos. b. La violencia activa, en la que son los medios los que provocan la violencia, la ejercen o la fabrican en sus estudios y eventos mediáticos, de modo que redoblan su peso y sus efectos. segundo tipo de violencia activa incluye no solamente la violencia física, sino también la

violencia psicológica. El asalto o la intimidación de los informadores a los particulares, es una forma de esta violencia. Incluye la violación de la intimidad y la ruptura de los códigos de cortesía y respeto a la persona. Se trata de un modo de imponer su presencia que es también un arma de doble filo, pues los profesionales violentos o que juegan con la violencia adquieren gran atención, pero también pierden credibilidad y prestigio social en su función. En los dos casos, los medios que muestran o ejercen violencia utilizan con ella su poder, su legitimación por ese poder ejercido. Se trata de un modo de imponer su presencia que es también un arma de doble filo, pues los profesionales violentos o que juegan con la violencia adquieren gran atención, pero también pierden credibilidad y prestigio social en su función. En el caso de la violencia producida por agentes externos a los medios, al comprobar este fenómeno de la escalada de violencia en los medios, la propia mente criminal se ha especializado en representaciones violentas e impactantes, La naturaleza del agresor: Se imitan más aquellos modelos que se perciben como atractivos. La valoración del personaje influye en la respuesta del espectador ante la escenificación. La naturaleza de la víctima: Cuando las víctimas son agradables o atractivas, el espectador tiende a identificarse con ellas, y, por tanto, a sentir miedo a ser él mismo la víctima. El grado de realismo: Son más peligrosas las representaciones realistas que las irreales, de lo que se podría deducir que la violencia de los dibujos animados es relativamente inocua. Sin embargo, lo que parece irreal a un espectador maduro puede parecer real a un niño de corta edad. La recompensa o castigo: En general, premiar la violencia o no reprobarla abiertamente estimula el aprendizaje de comportamientos violentos. Las consecuencias: La presencia explícita de dolor y daño favorece el rechazo de la violencia, dado que el espectador considera mucho más seria una escena violenta de este tipo que otra en las que no se muestran las consecuencias perjudiciales. Teoría de la catarsis. Reducción de agresividad liberando emociones. La catarsis postula que ver contenidos violentos en los más media provoca un efecto beneficioso. Teoría de la imitación de modelos simbólicos. Aprendizaje social y efectos violentos. Script y escenarios de la violencia. El mecanismo propuesto es el de la imitación o modelado (Josephson, 1987). Estas respuestas pueden aprenderse en ausencia de reforzamiento directo, aunque en muchas ocasiones sí existe un reforzamiento indirecto o vicario; Desinhibición y legitimación de la violencia. La positiva valoración de la violencia, triunfo y castigo. Resolución de conflictos por la fuerza. Desde esta perspectiva teórica se sugiere que al observar que conductas agresivas, inhibidas en el sujeto por la acción de las reglas sociales, Pro activación o efecto priming. Violencia y asociación. Memoria y ejemplo. La conectividad de emociones y conductas. Desde esta perspectiva se concede una gran importancia a la activación de pensamientos que tiene lugar cuando los sujetos observan contenidos violentos en los más media. Pérdida de sensibilidad hacia la violencia. Mediación y redundancia. La aceptación de las normas. Desde esta perspectiva se asume que la exposición repetida a los contenidos de violencia en los medios de comunicación produce un efecto de habituación o desensibilización afectiva. Teoría de la transferencia de la excitación. Respuesta física de la audiencia (respiración, ritmo cardíaco, pupilas,) y repetición en otros contextos. La teoría de la transferencia de la excitación fue postulada por Dolf Zillmann (1979) influido por la teoría bifactorial de la emoción de Schachter y Singer (1962). Cuando una persona que se encuentra aún activada por algo que le acaba de suceder (por haber experimentado una emoción particular o por haber realizado una actividad con capacidad de excitación fisiológica) se enfrenta a otro episodio que le produce una reacción emocional, dicha persona experimentará este nuevo estado afectivo de manera más intensa, y también actuará con mayor intensidad que si no hubiera existido un estado de activación residual procedente de una experiencia que le hubiera activado previamente. Las académicas feministas plantean que la cobertura de la violencia contra mujeres no puede separarse de la cobertura que hacen los medios de las mujeres en general. Estos análisis son por tanto una extensión y se realizan siempre bajo el paraguas de los postulados sobre la presencia del factor género y la imagen de las mujeres en los medios. La violencia es un acto que tiene como producto el

daño en la integridad física, psíquica, sexual, en la personalidad, y aún en la libertad de movimiento de la víctima. Existen tipos de violencia en los medios de comunicación: una explícita, que es la que aparece en las imágenes e información, como los medios televisivos, escritos, gráficos o informáticos, que muestran cotidianamente imágenes de hechos o conductas violentas. La violencia contra las mujeres da en los medios de comunicación, resaltando el aspecto físico de la mujer, tratándola a tratar como objeto y llegando a crear estereotipos de una mujer perfecta.

3.2 Pornografía

La pornografía, es la exhibición de contenidos sexuales, en forma obscena, con la intención de excitar o promover la lujuria. La pornografía no es arte, ni tampoco mero erotismo o sensualidad, sino generalmente cruda exhibición de genitales y actos sexuales de toda índole, donde abundan las imágenes sadomasoquistas, la pedofilia, zoofilia y otras aberraciones, individuales o en grupo. La pornografía tiene un marcado perfil comercial, las filmaciones generadas tienen la finalidad de ponerse a circular en el mercado. No obstante, siempre fue un tipo de actividad marginal por circunstancias obvias. Así, el mercado típico de la producción relacionada con la pornografía tenía una circulación por lo general disimulada. Esta producción tenía y tiene todavía sus principales exponentes en Europa y los Estados Unidos. Ciertamente, existen cifras millonarias que son movidas por esta actividad, circunstancia que merece un tratamiento sociológico. Con el paso del tiempo la pornografía se extendió más y más hasta hacerse excesivamente presente en nuestros días. Esta proliferación actual para la **pornografía** tiene su explicación en el internet. En efecto, esta nueva tecnología tuvo sus orientaciones positivas y relevantes en lo que respecta a la productividad como asimismo tuvo expresiones más problemáticas y controvertidas como la que nos ocupa. Con la masividad de la red también comenzó un proceso de proliferación de sitios con material pornográfico. Muchos de estos sitios requieren de un pago regular para acceder al contenido, pero también existe una proliferación de sitios que muestran material sin que medie un pago. Por otro lado, estos sitios gratuitos suelen ofrecer el material de los que son pagos con el paso del tiempo; en efecto, la piratería está más que extendida en este tipo de rubro. El principal problema que ostenta una actividad como la descrita es el acceso que los niños pueden tener a la misma. En efecto, en el pasado era fácil mantenerlos distantes de este tipo de material, pero en la actualidad el mismo está al alcance de la mano. Esta circunstancia hace indispensable que los padres tengan un rol activo en la materia. Ciertamente existen distintas medidas que pueden tomarse al respecto, como por ejemplo la implementación de programas que bloquean a estos sitios, pero nada de esto sería posible sin la intervención parental. Está bien documentada la correlación entre delitos de agresión sexual, tales como violación, abuso de menores y hostigamientos, y la afición a la pornografía en los criminales que los cometen. Existen seis formas en que se difunde pornografía. El primer tipo de pornografía son las revistas para adultos, el segundo tipo son los videos, el tercer tipo son las películas, un cuarto tipo de pornografía es la televisión, especialmente por cable y un quinto tipo es la —ciberpornografía—. Imágenes y películas de pornografía dura, chats en línea, y aun actos sexuales en vivo, pueden ser bajados y vistos por prácticamente cualquier persona a través de Internet. Se pueden encontrar imágenes sexualmente explícitas en páginas web y en grupos de noticias, que son demasiado fáciles de ver, para personas de cualquier edad. Lo que sólo estaba disponible para una pequeña cantidad de personas, ahora puede ser visto en cualquier momento en la intimidad del propio hogar. Un tipo final de pornografía es la —audiopornografía—. Esto incluye las porno llamadas, que son el segundo mercado de mayor crecimiento, después de internet. La pornografía a la larga puede disminuir la felicidad sexual de una persona, también estaban más inclinadas a asignar una mayor importancia al sexo, sin un compromiso emocional. Los espectadores varones tienden a ser más agresivos hacia las mujeres, menos sensibles al dolor y al sufrimiento de las víctimas de violaciones, y mucho más dispuestos a aceptar varios mitos acerca de la violación. Las propias estadísticas del FBI, muestran que la pornografía se encuentra en el 80 por ciento de los escenarios de crímenes sexuales violentos, o en los hogares de los perpetradores. 60% de los jóvenes de 15 a 24 años dice que hace cosas online, de las que no le gustaría que sus padres se

enterasen, y 60% sabe cómo burlar programas que bloquean el acceso a sitios para adultos. Está claro que la pornografía es una epidemia silenciosa, que daña a nuestra sociedad y en especial a sus principales víctimas, mujeres, niños y jóvenes. Un negocio millonario y denigrante, practicado por personas ambiciosas e inmorales, que motiva delitos sexuales y deja en una ridícula posición a los aún insuficientes esfuerzos que se hacen por entregar educación sexual, a niños y jóvenes en los hogares y colegios, otorgando a la sexualidad humana la valoración que se merece en el desarrollo y la calidad de vida de las personas.

3.2.1 Violencia física

Es cualquier acción que ocasiona un daño no accidental, utilizando la fuerza física o alguna clase de armamento u objeto que pueda causar o no lesiones, ya sean internas, externas o ambas. Puede producirse a través de acciones y lenguajes, pero también de silencios e inacciones y es generalmente condenada por la ética, la moral y el derecho. En la actualidad la violencia física es un problema que se ejerce cada vez con más frecuencia, por lo que la cantidad de denuncias que se realizan va en aumento. La violencia física mediante el delito llamado lesiones personales las cuales son lesiones que constituyen un daño en el cuerpo o en la salud física o psíquica de una persona causadas por la conducta de otro Dichas lesiones se pueden producir en peleas, robos, situaciones de violencia intrafamiliar, etc.

Tipología Se considera como tal cualquier forma de ella que lesione o sea susceptible de dañar la dignidad, honor, integridad o libertad de las personas. Puede presentarse prácticamente en cualquier ámbito: en la pareja, familia, escuela, trabajo, comunidad o instituciones y puede llegar en último extremo a la muerte. La violencia puede ser física cuando se ejerce contra el cuerpo de otros seres humanos, animales o cosas. **Causas** Entre las causas que originan este tipo de conductas están: El alcoholismo, según registros estadísticos la mayoría de los casos de violencia física se dan en mujeres que son agredidas por sus parejas, las cuales se encuentran en estado de ebriedad. Falta de conciencia de los habitantes de la sociedad, pensando que la mejor forma de realizar las cosas es a través de golpes, tiroteos, etc. El no saber dominar los impulsos, en ocasiones se puede perder la paciencia, y al no poder controlar los impulsos, se termina generando violencia. Falta de comprensión hacia los niños, muchas veces las madres, no toman en cuenta que los niños, son criaturas inocentes que muchas veces hacen las cosas sin pensar. Existen madres que maltratan físicamente a sus hijos generando violencia. **Consecuencias** En general la violencia física es una consecuencia de la agresividad; la agresividad es un componente biológico presente en el hombre que lo conduce a cometer un daño físico. Una persona agresiva, si no puede controlarse, puede llegar a cometer actos de violencia física. Entre las consecuencias que origina la violencia física están: homicidio, lesiones graves, suicidio, miedo, ansiedad, vergüenza, odio, entre otras.

3.2.2 Representaciones de violación o de esclavitud sexual

Esclavitud

se establece en dos individuos y que implica el completo y absolutos dominio de uno hacia el otro. Por lo general ese dominio se establece a partir de la fuerza, transformándose el esclavo en un objeto o posesión del dueño y perdiendo no solo su libertad si no también su condición de ser humano. **¿Qué tipos de esclavitud persisten en la actualidad?** Es el resultado de las deudas de una persona, que se compromete a prestar sus servicios a otra que ejerce una actividad sobre él, La servidumbre de la gleba: Es cuando la condición de la persona está obligada por ley, por la costumbre o por un acuerdo a vivir y a trabajar sobre una tierra que pertenece a otro. Trabajo forzoso: Se refiere a cuando un trabajador es obligado a laborar o prestar sus servicios mediante amenazas de una sanción y de la cual la persona no se ofrece voluntariamente. Trabajadores inmigrantes: Obligados a trabajar mediante amenazas, con la retención de su pasaporte o en caso de ilegalidad en el país bajo amenaza de ser denunciado, están sometidos a una serie de abusos que van desde el trabajo forzoso hasta la prostitución. Trata de personas: Reclutamiento de personas por medio de la captura, secuestro, adquisición o disposición, con el fin de ponerla bajo condiciones de esclavitud. Este tipo de explotación por lo regular se enfoca a mujeres y niños, con

finde de pornografía y prostitución. Esclavitud sexual: En este tipo de esclavitud no tiene que haber lucro; se trata simplemente de la imposición del control o poder absoluto.

3.2.3 Utilización de mujeres y niñas como objeto sexual

La prostitución no es una expresión de libertad sexual de la mujer, sino que tiene que ver casi siempre con la violencia, la marginación, la dificultad económica y la cultura sexista y patriarcal. La prostitución y tráfico de mujeres supone la existencia de una demanda de mujeres y menores, sobre todo niñas para su utilización como objeto sexual. la explotación sexual de mujeres es un fenómeno específico de género; la abrumadora mayoría de víctimas son mujeres y niñas, mientras que los consumidores, traficantes y proxenetas son habitualmente hombres. Si los hombres no considerasen como un derecho evidente la compra y explotación sexual de mujeres y menores, la prostitución y el tráfico no existirían. Los traficantes de seres humanos y proxenetas se aprovechan de la subordinación económica, social y legal de mujeres y menores. una increíble ingenuidad por parte de algunos medios gubernamentales y no gubernamentales sobre el verdadero papel de la industria del sexo y sobre las actuales campañas de legitimación de la prostitución como trabajo. Desconocen completamente que existe un grupo de presión organizado a quienes se les paga para promover la idea de que la prostitución es un trabajo digno que debe ser reconocido y regulado como tal.

3.3 Estereotipos sexistas

Los estereotipos implican en este contexto, que se otorguen características generales a todas las mujeres y los hombres sin distinción por el mero hecho de tener uno u otro sexo. Los estereotipos, además, imponen una diferenciación muy marcada (y enfrentada) de estas dos categorías, naturalizando la idea de que existen dos únicas formas de ser y vivir diferentes antes la gran multiplicidad de identidades posibles. detrás de los estereotipos que giran en torno a la idea mujer(versus)hombre, se esconde una construcción social e histórica determinada. Las construcciones históricas, a pesar de ser resistentes a los cambios, sí se modifican con el tiempo. A grandes rasgos, los estereotipos sexistas o de género o el llamado sexismo es el resultado de los procesos de categorización, donde se identifican dos grupos sociales, de hombres y mujeres, con una atribución estereotipada de sus características (García & Leva, 2008, p.21). Estos estereotipos refuerzan unos roles de género determinados y unas acciones y unos lugares que se consideran propios de los hombres y las mujeres. Así, los roles de géneros son las actitudes, comportamientos, obligaciones y privilegios que una sociedad determinada asigna a cada sexo; por lo que también delimita lo que se espera de cada cual.

3.4 Violencia institucional (perpetrada o tolerada por el estado)

Se detalla que al hacer referencia a la violencia institucional se hace alusión a situaciones concretas que involucran "necesariamente" tres componentes: prácticas específicas (asesinato, aislamiento, tortura), funcionarios públicos (que llevan adelante o prestan aquiescencia) y contextos de restricción de autonomía y libertad (situaciones de detención, de internación, de instrucción). las prácticas estructurales de violación de derechos pueden ser llevadas a cabo por parte de funcionarios pertenecientes a fuerzas de seguridad, fuerzas armadas, servicios penitenciarios, operadores judiciales y efectores de salud en contextos de restricción de autonomía y/o libertad (detención, encierro, custodia, guarda, internación). no es lo mismo hablar de un asesinato que de un maltrato verbal, por lo que las prácticas consideradas como "violencia" son aquellas que dan cuenta de "acciones tanto individuales como colectivas. Expresa, además, que "este tipo de prácticas se fundamentan en distintos 'motivos' que varían a lo largo del tiempo y los lugares: el color de la piel, el lugar de nacimiento, los ingresos familiares, el sexo y la identidad sexual. Todas estas formas de violencia tienen como presupuesto la consideración de que todos los seres humanos no son igualmente dignos".

3.4.1 Violencia física Implica el uso de la fuerza para dañar al otro con todo tipo de acciones como empujones, jalneos, pellizcos, rasguños, golpes, bofetadas, patadas y aislamiento. El agresor puede utilizar su propio cuerpo o utilizar algún otro objeto, arma o sustancia para lograr sus propósitos. Esta forma de maltrato ocurre con menor frecuencia que la violencia psicológica, pero es mucho más visible y notoria. El agresor, de manera intencional y recurrente busca controlar, sujetar, inmovilizar y causar daño en la integridad física de la persona.

3.4.2 Violencia sexual O abuso sexual, se refiere en primera instancia a la violación, pero también incluye la burla, la humillación o el abandono afectivo hacia la sexualidad y las necesidades del otro. Además, está la celotipia y todo tipo de acciones, chantajes, manipulaciones o amenazas para lograr actos o prácticas sexuales no deseadas o que generen dolor.

3.4.3 Violencia emocional Violencia emocional o psicológica, es una forma de maltrato que se manifiesta con gritos, insultos, amenazas, prohibiciones, intimidación, indiferencia, ignorancia, abandono afectivo, celos patológicos, humillaciones, descalificaciones, chantajes, manipulación y coacción. Con estas conductas el agresor pretende controlar al otro provocándole sentimientos de devaluación, inseguridad, minusvalía, dependencia, y baja autoestima

3.4.4 Aborto o esterilización forzada

Aborto El concepto de aborto significa la interrupción del embarazo, ya sea de forma espontánea o inducida. Definiciones: Aborto espontáneo: Expulsión espontánea de un embrión o de un feto de menos de 500 g o antes de las 20 semanas de gestación. Producido de forma natural. Aborto inducido: Interrupción médica o quirúrgica del embarazo. Aborto médico: Uso de medicamentos, para interrumpir un embarazo. Aborto incompleto: Expulsión parcial de tejido fetal con el orificio cervical abierto y retención de productos de la concepción en el útero. Amenaza de aborto: Sangrado vaginal a comienzos del embarazo con un cuello uterino cerrado y un feto potencialmente viable. Las leyes, tanto las más permisivas como las más restrictivas, distinguen entre aborto terapéutico y aborto electivo o voluntario. El aborto terapéutico se interrumpe por razones médicas, al contrario que el aborto electivo o voluntario que se realiza por elección de la madre bajo su criterio, que puede ser entre otros 1) Minoría de edad. 2) Incapacidad para cuidar a un hijo (razones económicas, sociales, etc.) 3) Estigma: Lo que representa un embarazo fuera del matrimonio en ciertas culturas. Aborto médico-legal: Acto médico o quirúrgico que consiste en la IVE en los casos en que la legislación de cada país prevé la no imposición de una pena por tal motivo, aunque el aborto en general sea considerado un delito. Facilita que estas interrupciones se practiquen dentro del ámbito sanitario institucional, de forma que eliminamos los riesgos de prácticas inadecuadas. Según la semana de gestación en la que se producen: Se pueden diferenciar los abortos en precoces y tardíos. Precoces, cuando ocurren durante el primer trimestre (hasta 12 semanas de gestación). Tardíos: Corresponden a los que se producen en el segundo trimestre. Diferenciar esto, es beneficioso para determinar las causas del aborto. **ABORTO ESPONTÁNEO:** Más del 80% de los abortos espontáneos se producen en las primeras 12 semanas. El 50% se debe a alguna anomalía cromosómica (Benirschke y Kaufmann, 2000). Después del primer trimestre de embarazo, el índice de abortos disminuye. **FACTORES FETALES:** Hertig y Sheldon (1943), analizaron 1000 abortos espontáneos. 50% mostró degeneración o ausencia del embrión. En 50 a 60% de los embriones y fetos expulsados en forma espontánea, se aprecia alguna anomalía cromosómica. **Factores de riesgos** **EDAD MATERNA:** El peligro de aborto aumenta a medida que se incrementa la edad materna, así que se estima que el riesgo de aborto para mujeres de entre 12 y 19 años es del 13,3% frente al 51% en mujeres de entre 40 y 44 años. **ESTRÉS:** Clásicamente se ha relacionado el estrés en la mujer como un factor que puede actuar de forma negativa sobre la gestación. En un estudio prospectivo sobre 336 mujeres en las cuales se determinó el estrés, mediante tres diferentes tests y la determinación de cortisol sanguíneo, no se observó que el estrés incrementara el riesgo de aborto espontáneo. **TABACO:** Existen estudios que relacionan el consumo de tabaco como un factor de riesgo de aborto, mientras que otros discuten la metodología de los mismos y no confirman esta asociación entre el consumo de tabaco y el aborto espontáneo. **ALCOHOL:** Existen indicios en estudios realizados sobre un número amplio de gestantes con embarazo único (24.679 mujeres) acerca de que el alcohol puede incrementar el riesgo de aborto espontáneo. El consumo de alcohol se asocia con aborto espontáneo y con teratogenicidad (retraso mental, microcefalia, hipoplasia de la región facial media, defectos renales y cardíacos). **DROGAS Y FACTORES AMBIENTALES:** Se ha observado que diversas sustancias aumentan la frecuencia de aborto: Citotóxicos, metaanálisis (Dranitsaris et al., 2005), plomo, óxido de etileno, etc.) **CAUSAS OVULARES:** Anomalías cromosómicas, anomalías genéticas, alteraciones del desarrollo del embrión y de la placenta. **CAUSAS UTERINAS:** Malformaciones, posiciones anómalas, insuficiencia cervical, miomas, sinequias intrauterinas, defectos uterinos,

causas inmunológicas (lupus eritematoso sistémico, síndrome antifosfolípido), trombofilias. CAUSAS ENDOCRINAS: Hipotiroidismo, diabetes, insuficiencia de la fase lútea (producción insuficiente de progesterona por el cuerpo lúteo puede dar lugar a un aborto precoz.) OTRAS CAUSAS: Infecciones, traumatismos, amniocentesis, cirugías (entre las intervenciones más frecuentes se destacan la apendicetomía y la cirugía ovárica por la presencia de quistes). ABORTO SÉPTICO: Tanto en abortos espontáneos como provocados, puede presentarse una infección de carácter grave (Barreto et al., 2002); Fjerstad et al., 2009). Se define como la infección del útero, pero puede afectar también a estructuras vecinas del mismo, dando lugar a: Peritonitis, septicemia, e incluso endocarditis (Vartian y Septimus, 1991). Se observa con mayor frecuencia en mujeres que han sido sometidas a un aborto ilegal. Puede dar lugar a importante morbilidad, llegando a producir la muerte materna. Es un proceso polimicrobiano en el que los gérmenes más frecuentemente implicados son: E. Coli, Enterobáctar, Proteus, Streptococcus, Clostridium, entre otros. RIESGO DE INFECCIÓN: Los abortos ilegales y los abortos incompletos que no recibían atención se infectaban por bacterias vaginales que en otras situaciones no causaban infección. Este problema disminuyó una vez que se legalizó el aborto. Sin embargo, los Centros for Disease Control and Prevention publicaron cuatro muertes por abortos médicos a causa de síndrome de choque tóxico por Clostridium Sordellii. Fischer et al. (2005) describieron estas infecciones con el cuadro clínico, que empezó una semana después del aborto médico inducido. ABORTO DE REPETICIÓN: Si una mujer ha sufrido tres o más abortos seguidos, se considera que padece abortos de repetición. Aunque la probabilidad de que se repita un aborto en una misma mujer puede ser mediado por el azar, se observó que la frecuencia que cabría esperar no es la misma, sino que aumenta a medida que se incrementa el número de abortos. En un trabajo realizado por la Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia (SEGO), se pudo observar que el riesgo de que se produzca un aborto después de uno, dos, tres y cuatro abortos consecutivos es del 20, el 26, el 38 y el 43%, respectivamente. Se considera aborto inducido legal cuando es realizado bajo las leyes despenalizadoras del país donde se practica, cuando es realizado con consentimiento de la mujer, en un Centro Acreditado; y hay peligro para la salud o la vida de la embarazada, por causa de violación o por malformaciones fetales. Se considera aborto ilegal o clandestino cuando es realizado en contra de alguna de las leyes del país donde se practica. Cuando el aborto está prohibido por la ley, las circunstancias hacen que muchas mujeres busquen a comadronas o a médicos que se prestan a colaborar. El aborto ilegal se practica generalmente en las peores condiciones higiénicas y con las posibilidades escasas de recurrir con urgencia a un hospital. Es importante que antes de continuar con la decisión que tomes valores las circunstancias a las que te puedes enfrentar. **Esterilización forzada** La esterilización forzosa o esterilización forzada es aquella esterilización que se produce en una o más personas sin su consentimiento ni justificación médica o clínica, con intención eugenésica, punitiva o anticonceptiva forzosa. La esterilización forzosa es considerada como un crimen de lesa humanidad o un crimen de guerra y un delito grave de violencia sexual. Fue reconocido como crimen de guerra en el proceso de Núremberg desarrollado entre 1945 y 1946 por iniciativa de las naciones aliadas vencedoras al final de la Segunda Guerra Mundial, en los que se determinaron y sancionaron las responsabilidades de dirigentes, funcionarios y colaboradores del régimen nacionalsocialista de Adolf Hitler. Mientras que, según el Estatuto de Roma, la esterilización forzosa constituye un crimen contra la humanidad. La esterilización permanente e irreversible forzada se realiza con fines eugenesicos y de castigo con el objeto de impedir la reproducción de un segmento de la población que se considera portador de rasgos defectuosos (retrasados mentales, delincuentes) o de un grupo social definido por su raza, etnia, religión u otra característica que se desea limitar o eliminar. También se considera esterilización forzada los programas de anticoncepción no voluntaria o forzosa para el control de la natalidad.



Nombre de alumnos: Bitia Madian Méndez Ávila

Nombre del profesor: Ingrid Bustamante Díaz

Nombre del trabajo: cuadro sinoptico

Materia: problemática de la familia y la mujer

Grado: 4to cuatrimestre

Grupo: único

Pichucalco, Chiapas a 6 de diciembre de 2020

4.1 Mutilación genital femenina

comprende una serie de prácticas que consisten en la extirpación total o parcial de los genitales externos de las niñas

Las mutilaciones pueden provocar a las niñas graves problemas de salud de por vida, entre ellos:

infecciones como cistitis, alteraciones de la menstruación, dificultades para miccionar, complicaciones para dar a luz e incluso esterilidad.

La mutilación genital femenina está considerada a nivel internacional una violación de los derechos humanos de las mujeres y niñas

viola los derechos a la salud, la seguridad y la integridad física, el derecho a no ser sometido a torturas y tratos crueles

La mutilación genital femenina no tiene ningún beneficio para la salud de las mujeres y niñas, al contrario, puede producir graves daños físicos y psicológicos a corto y largo plazo.

Las mutilaciones genitales femeninas se clasifican

Clitoridectomía: resección parcial o total del clítoris y, en casos muy infrecuentes, del Escisión: resección parcial o total del clítoris y los labios menores, con o sin excisión de los labios mayores.

Infibulación: estrechamiento de la abertura vaginal para crear un sello mediante el corte y la recolocación de los labios menores o mayores

Pueden producir hemorragias graves, problemas urinarios, quistes, infecciones, infertilidad, complicaciones del parto y aumento del riesgo de muerte del recién nacido.

dañan el tejido genital femenino normal y sano e interfieren en el funcionamiento natural del organismo de las mujeres y niñas

la ablación femenina ocasiona infecciones urinarias, quistes, esterilidad, aumento del riesgo de complicaciones del parto y muerte del recién nacido

Tras sufrir una mutilación genital femenina, la cirugía reconstructiva del clítoris puede ser una opción para reducir el dolor y restablecer el placer sexual.

la mayoría de las mujeres que han padecido una ablación no tienen acceso a este tipo de tratamiento

tanto por su coste como por su desconocimiento médico y social.

4.2 Matrimonios precoces

las estadísticas de UNICEF, las niñas de las familias más pobres tienen mayores probabilidades que las de las familias más adineradas de contraer matrimonio precoz.

en algunos países los niños también se casan siendo menores de edad, la gran mayoría de quienes se casan prematuramente son niñas.

las niñas se quedan tremendamente aisladas, pues no solamente deben vivir con la familia del marido y en su comunidad

La maternidad en la adolescencia son una consecuencia probable del matrimonio infantil, que entraña grandes riesgos tanto para la madre como para su hijo.

Su juventud e indefensión las hace más vulnerables a la violencia doméstica y el abuso sexual

Tienen menos probabilidades de que sus maridos utilicen preservativo y, por lo tanto, están más expuestas a contraer infecciones de transmisión sexual, como el VIH.

El matrimonio infantil es una práctica tradicional que se lleva a cabo en numerosos países y que supone una grave violación de los derechos de los niños y las niñas

impide la libertad física de la persona, así como su capacidad de decidir su futuro por sí misma.

Cada vez se producen más casos de niñas afectadas por el matrimonio infantil. Cada dos segundos una niña contrae matrimonio forzado

El matrimonio infantil, en general, es fruto de una combinación de pobreza, desigualdad de género y falta de protección de los derechos de los niños y las niñas.

Estos factores con frecuencia se agravan por un acceso limitado a una educación de calidad

a oportunidades de empleo, y se ven reforzados por las normas sociales y culturales fuertemente arraigadas.

Las niñas que se casan precozmente en matrimonios concertados son más vulnerables a sufrir violencia, abusos y relaciones sexuales forzadas.

Los embarazos precoces en niñas y menores de 18 años tienen un riesgo mayor para la madre y para el bebé que los embarazos de mujeres mayores de 20 años.

Las complicaciones del embarazo y el parto son la principal causa de mortalidad de las niñas de 15 a 18 años en los países en desarrollo.

4.3 Crímenes por honor

El asesinato de mujeres jóvenes que se rebelan contra el mandato familiar es una costumbre extendida para, supuestamente, defender el honor de la familia.

El crimen de honor tiene características específicas, que lo diferencian de otros asesinatos de mujeres y de algunos feminicidios

usualmente mortales, cometidos por miembros masculinos de la familia contra miembros femeninos que se cree que han traído deshonra a la familia

Una mujer puede ser atacada por miembros de su familia por diversas razones: rechazar un matrimonio concertado

sufrir una violación, buscar el divorcio de un marido abusivo y ser acusada de cometer adulterio.

La percepción de que una mujer se comportó de forma que deshonra a su familia puede ser suficiente para provocar un atentado contra su vida.

La violencia contra las mujeres tiene su origen en la desigualdad de género, es decir, en la posición de subordinación, marginalidad y riesgo en el cual éstas se encuentran

La muerte violenta de las mujeres por razones de género, tipificada en nuestro sistema penal como feminicidio

la forma más extrema de violencia contra la mujer y una de las manifestaciones más graves de la discriminación hacia ellas.

La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo. A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes

Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima. Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza.

datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida. El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.

4.4 Crímenes por la dote

La violencia y las muertes relacionadas con la exigencia de dotes constituyen violencia doméstica.

los actos de violencia doméstica, los cometidos en los delitos relacionados con dotes incluyen los actos de acoso y de violencia física, emocional y económica

La mejor manera de ayudar a las víctimas es protegerlas mediante un amplio marco legislativo sobre violencia doméstica

Los legisladores deben incluir los actos de acoso y violencia relacionados con la exigencia de dotes en la definición de violencia doméstica.

En las leyes se debe definir la dote de manera detallada en lo tocante a su forma y al momento en que se exige, se entrega o se recibe.

Las leyes deben definir la dote de manera detallada como una respuesta a exigencias o expectativas explícitas o implícitas.

la dote como el dinero, los bienes o cualquier otra propiedad que se entregue o se acepte entregar al novio, a su padre o a su madre o a cualquier otra persona en representación suya

En las leyes no se debe contemplar la entrega de dotes como contraprestación ni como condición para que la vida conyugal pueda transcurrir sin problemas.

No obstante, por su carácter sutil y a menudo implícito, la exigencia de dotes no debe ser un requisito en las leyes sobre violencia doméstica.

Las leyes sobre asesinato deben castigar las muertes relacionadas con la dote. Los legisladores deberán optar entre castigar estas muertes como un delito específico

En el caso de elegir la primera alternativa deben prever penas acordes con otros asesinatos en primer grado

Las leyes deben reflejar el hecho de que las exigencias de dote pueden continuar mucho tiempo después de transcurridos siete años

4.5 Agresiones con ácido

una modalidad de agresión violenta, definida como el acto de arrojar ácido en el cuerpo de una persona con la intención de desfigurarla

el ácido sulfúrico, el ácido nítrico y el ácido clorhídrico, este último fácilmente accesible como producto de limpieza en muchos países.

suelen arrojar el ácido al rostro de sus víctimas, causando graves lesiones al fundir la piel y exponer los huesos, que en ocasiones llegan a disolverse.

las víctimas usualmente quedan traumatizadas psicológicamente de por vida, sufren aislamiento familiar y social

se ve afectado por las discapacidades producidas por el ataque y las pérdidas económicas derivadas de largos tratamientos médico-quirúrgicos y procesos judiciales.

son ataques perpetrados predominantemente por hombres contra mujeres, se les considera un tipo de violencia contra la mujer que tiene sus raíces en el machismo

El ácido se emplea como un arma contra mujeres que rechazan propuestas sexuales y ofertas de matrimonio

por lo general se pretende restituir el honor, la masculinidad herida o los caprichos sexuales de un hombre, usualmente el marido o un pretendiente.

Los individuos que ejecutan el ataque no son necesariamente los instigadores del mismo

Los ácidos nítrico y sulfúrico, rebajados con agua en la mayoría de casos, tienen varios usos lo que los hace fáciles de adquirir en grandes cantidades y a un precio módico.

Sin embargo, esta legislación también puede promover la formación de un mercado negro con estos productos

La ley exige que el NACC implemente políticas sobre el comercio, empleo y desecho de ácidos

adoptar medidas que aumenten la conciencia acerca de los peligros de los ácidos y mejore los dispositivos de rehabilitación y tratamiento de las víctimas.

ACA también estableció comités distritales que son responsables de la adopción e implementación de los controles a nivel local legislación marcó el quiebre de la tendencia creciente de incidentes en el país

el Estado ha sido incapaz de controlar efectivamente el comercio con ácido y judicializar las contravenciones a esta legislación, que ha sido calificada como "ley muerta" por organizaciones pro-víctimas.